



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

13 JUN 2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 353



VISTO: El Expte. N° 5.305-M17(I)-S-19, mediante el cual el Sr. Secretario de Seguridad Ciudadana de esta Municipalidad solicita la compra de 30 (treinta) Baterías, Marca Motorola de 7.4, recargables de litio, destinadas a los Equipos HT de comunicación que usa el Personal de la Guardia Urbana Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que sustenta su pedido expresando: "...que las mismas llegaron al final de su vida útil y son necesarias 2 (dos) Baterías por equipo...." y reitera "...lo vital que significan las comunicaciones en cuanto se refiere a la operatividad de cualquier fuerza de seguridad, entendiéndose que el desplazamiento y la maniobra están íntimamente relacionados con la posibilidad de una comunicación eficiente, clara y precisa...";

Que a fs. 03 interviene la Sra. Directora de Administración, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 06 la Oficina de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 100.500.- (pesos cien mil quinientos), determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 04/05, cuadro este en el que se consigna: "SE ADJUDICA A RF. Comunicación TOTAL S 100.500,00";

Que a fs. 09 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria correspondiente para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 09 (pie) interviene el Sr. Contador General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 10/10 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos aconseja hacer lugar a lo solicitado en autos y dictamina que resulta factible encuadrar la compra solicitada en los términos de los artículos 1° y 2° de la Ordenanza N° 2122/17;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 11 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZASE la Compra Directa de 30 (treinta) Baterías, Marca Motorola de 7.4, recargables de litio, destinadas al Personal de la Guardia Urbana Municipal, en la Firma "RF Comunicaciones" de Daniel A. Tomsic - CUIT 20-11762576-2, con domicilio en calle Santiago N° 1520, San Miguel de Tucumán, por hasta el importe total de \$ 100.500.- (pesos cien mil quinientos), por resultar la oferta económica más conveniente, según Cotejo de Precios efectuado, de acuerdo con lo previsto en las disposiciones de la Ordenanza N° 2.122/17, de conformidad con lo considerado

SM-



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

13 JUN 2019

///...
DECRETO: **№ 353**

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

Snt.-

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Abg. DANTE MAURICIO ARGIRO
Secretario de Seguridad Ciudadana
Municipalidad de Yerba Buena